EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IPMC-DTOR-120-2023

Villavicencio, 18 de diciembre de 2023.

OBJETO: Mantenimiento de equipos de investigación y monitoreo para el PNN Chingaza.

.

PROPONENTE: ECOLOGIC INGENIERIA SAS

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

PROPONENTE:

PROPONENTE No. 1	**ECOLOGIC INGENIERIA SAS.**		
DOCUMENTOS	**HABIL**	**NO HABIL**	**NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Presenta anexo 1, firmado por el representante legal de la SAS ECOLOGIC INGENIERIA SAS, Camilo Andrés Salamanca Flórez, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1.030.546.88. **CUMPLE**		
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta	El representante legal de la SAS ECOLOGIC INGENIERIA SAS, el señor Camilo Andrés Salamanca Flórez, se encuentra autorizado para contratar conforme al documento aportado en la oferta. **CUMPLE**		

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
8Teléfono: 6819000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Los comerciantes y personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Si se trata de una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, debe presentarse mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso. Que el objeto o actividad principal contemple actividades relacionadas con el objeto contractual. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Si se trata de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio de su país de origen, o del documento que haga sus veces en el respectivo país de origen del proponente. Dichos documentos deberán contener: Nombre o razón social completa. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. Que el objeto o actividad principal contemple actividades de comercialización de madera. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que lo integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal en el cual al menos uno de los integrantes deberá contemplar la actividades comercial solicitada y su Registro Único de Proponentes. Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	Presenta certificado de existencia y representación legal de la SAS ECOLOGIC INGENIERIA SAS. NIT: 901370333-2 código de verificación B23968225B65FE, renovada el 11 de Abril de 2023. **CUMPLE**	.	

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
8Teléfono: 6819000

Certificación De Pagos Y Aportes Patronales Y Parafiscales Persona Jurídica De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será Inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. FORMATO No. 02. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo formato. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes, deberá anexar la documentación establecida.	Presenta formato 2 debidamente diligenciado y firmado por revisora fiscal de la SAS ECOLOGIC INGENIERIA SAS y formato 2 firmado. **CUMPLE**		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. SI se trata de persona natural deberá anexarse fotocopia legible del proponente**.**	Presenta cedula de ciudadanía de Camilo Andrés Salamanca Flórez, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1.030.546.88 **CUMPLE**		

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
8Teléfono: 6819000

ANEXO 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la PARQUES, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el ANEXO No. 8	Presenta formato 4 debidamente firmado por el representante legal **CUMPLE**		
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR, solo para varones menores de 50 años o certificación de encontrarse definida su situación militar. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales y Fiscales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Presenta libreta militar de Camilo Andrés Salamanca Flórez, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1.030.546.88 **CUMPLE**		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Oferente debe cumplir con el Decreto 1072 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; (Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo)", por el cual el proponente debe aportar copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que reemplaza el Programa de Salud Ocupacional (PSO). Para el efecto, el proponente podrá aportar Certificación firmada por el representante legal bajo gravedad de juramento, en la cual se indique el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la implementación del SGSST. **Anexo 16 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015**	El representante legal de la SAS ECOLOGIC INGENIERIA SAS certifica la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". **CUMPLE**		

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
8Teléfono: 6819000

CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página web www.contraloria.gov.co si los interesados y/o oferentes no están incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 005, del 25 de febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.	Se realiza verificación de PJ Y representantes legales, no presentan antecedentes **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales de conformidad con lo previsto por la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación, www.procuraduria.gov.co	Se realiza verificación de PJ Y representantes legales, no presentan antecedentes **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Parques Nacionales verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.qov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2013**.**	Se realiza verificación de PJ Y representantes legales, no presentan antecedentes **CUMPLE**		

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
8Teléfono: 6819000

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS El proponente deberá aportar el certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC expedido por la policía nacional.	Se aporta certificado de medidas correctivas del representante legal. **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal.	Se allega certificado de deudores morosos REDAM del representante legal. **CUMPLE**		

CONCLUSION: una vez verificados los documentos jurídicos presentados por el Proponente SAS ECOLOGIC INGENIERIA SAS R/L Camilo Andrés Salamanca Flórez, se califica como HABILITADA JURIDICAMENTE.

JOSE DAVID TARAZONA RUEDA
ABOGADO- EVALUADOR JURIDICO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
8Teléfono: 6819000

ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA - IPMC-DTOR-120-2023

Objeto: Mantenimiento de equipos de investigación y monitoreo para el PNN Chingaza.

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICAS

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	ECOLOGIC INGENIERÍA SAS	901.370.33-2	$ 33.747.000
OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES EXCLUIDOS			

Observaciones: Ninguna

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el punto 3 de la invitación pública así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
ECOLOGIC INGENIERÍA SAS	901.370.33-2	x	

Observaciones:

3. VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
ECOLOGIC INGENIERÍA SAS	901.370.33-2	X	

Dada en la calera, a los dieciocho (18) días de diciembre de 2023

JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Jefe Parque Nacional Chingaza

Proyectó: Juan David Pazos – Técnico Administrativo DTOR